

ANEXO N° 1. TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. Antecedentes

Es de reconocer que el impacto del Bono Familiar de Vivienda en Costa Rica se ha traducido en el período comprendido entre 1987 al 2017 en la asignación de 355.817 bonos familiares de vivienda, de los cuales el 90% (320.395 familias) se ha entregado a familias con menores recursos económicos.

A pesar de lo anterior en forma general se puede decir que los asentamientos humanos a lo largo y ancho del país presentan condiciones deficitarias que se expresan en faltantes en aspectos tales como infraestructura pública de calidad acceso para la prestación a servicios básicos y redes de servicio.

Reconociendo la existencia de disparidades territoriales antes indicadas territoriales en el 2008 las autoridades de turno consideraron conveniente establecer en el presupuesto del MIVAH se estableció una transferencia de veinte mil millones al Banco Hipotecario de la Vivienda, en la que se define:

Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI). (Para la asignación de Bono Colectivo en obras de infraestructura en asentamientos precarios, programas erradicación de tugurios, según Ley N° 7052, Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y creación del BANHVI, del 13/11/86 y sus reformas). Ced. Jur.: 3-007-078890 (Ley 8227 del Presupuesto Ordinario para el ejercicio 2008).

Lo anterior con el objetivo de ir más allá de la cobertura del bono familiar de vivienda, mediante el establecimiento de una prestación social orientada mejoras barriales y comunales, que permitan de conformidad a los principios de la renovación urbana dotar y mejorar servicios, espacios públicos y otras obras de urbanización a los habitantes precarios y tugurios.

El esquema de trabajo actual establecido por el Sistema Financiero Nacional para la Vivienda determina las competencias del:

- MIVAH que en calidad del rector del sector vivienda y asentamientos humanos, le corresponde la definición de las prioridades de atención de mediante el bono colectivo. Para tal efecto por medio del Departamento de Gestión de Programas en el Territorio (en adelante DGPT) da soporte técnico e información estratégica, a las entidades involucradas en el desarrollo de proyectos de bono colectivo, que conlleven la toma de decisiones de las jerarquías en esta materia.
- Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI): como entidad rectora financiera del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, le incumbe el financiamiento y administración de los recursos que se hayan dispuesto para el programa de Bono Colectivo.
- Entidades Autorizadas: les atañe la gestión de los proyectos de bono colectivo al ser el brazo ejecutor del financiamiento que se le otorga por parte del BANHVI para la concreción de un proyecto de mejoramiento barrial.
- Dentro de las tareas de mayor relevancia se encuentra la presentación del perfil de proyecto (Informe S-003) ante el BANHVI a fin de obtener los recursos financieros para su concreción, ejecutar la solicitud de financiamiento del proyecto mediante la presentación del Informe S004, desarrollar el proceso constructivo y realizar el cierre financiero del proyecto ante el BAHNVI.
- Empresas Desarrolladoras: grupo organizado con personalidad jurídica propia, o persona física que recibe del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, financiamiento total o parcial, para la ejecución de un proyecto de vivienda dentro del Sistema, constituyéndose en deudor de una Entidad Autorizada y asumiendo ante ella y ante los beneficiarios del proyecto, las respectivas responsabilidades.

2. Nombre del Estudio

Estudio de Evaluación del Programa Bono Colectivo del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda.

3. Alcance de la evaluación

Las siguientes líneas delimitan los aspectos de la intervención a considerar para la evaluación:

- **Población:** 57.266 familias de asentamientos humanos en condición de exclusión, vulnerabilidad y / o segregación de sectores de la sociedad.
- **Estrato:** Proyectos según fase de gestión (proyectos construidos y liquidados, proyectos construidos, proyectos en construcción, proyectos con financiamiento aprobado, proyectos con prefactibilidad aprobada).
- **Temporal:** El alcance temporal corresponde al periodo del 2012-2019, el cual puede incluir proyectos con fechas anteriores a estos años.
- **Unidad de estudio:** Un grupo de proyectos seleccionados con base a la técnica al muestreo simple al azar estratificado proporcional, los cuales se describen en la siguiente tabla.

Tabla 1. Lista de proyectos seleccionados para la evaluación

Proyecto	Entidad Autorizada	Familias beneficiadas
Los Guido Sector 1	CR-CAN	3300
Llanos de Santa Lucía	CR-CAN	4400
La Capri	CR-CAN	2500
Los Cuadros (sólo BC)	CR-CAN	2164
El Futuro	CR-CAN	254

Proyecto	Entidad Autorizada	Familias beneficiadas
25 de Julio	CR-CAN	250
Riojalandia (financiamiento)	CR-CAN	919
La Guararí	INVU	3300
Juanito Mora II	CR-CAN	1200
Planta de Tratamiento Limón 2000 (sólo BC)	MUCAP	800
Parque La Libertad (BC)	Grupo Mutual	3013
Poás Identidad y Progreso (sólo BC)	MUCAP	5638
Parque Esparcimiento La Cima (BC)	MUCAP	4129
Paseo Ecocultural San Isidro (BC)	MUCAP	3750
Proyecto Parque Plaza León XIII, Polideportivo y La Fabiola. Sólo BC.	Grupo Mutual	2732
Parque Acosta Activa (Solo BC)	INVU	20209
La Carpio	CR-CAN	5000
Proyecto Ciclo Vida y Parque Recreativo Mi Patio	Grupo Mutual	1389

Fuente: Elaboración propia, utilizando información de la tabla de BANHVI 2021

Para la selección de los proyectos se utilizó el modelo estadístico que se describe a continuación:

- **Diseño muestral:** para la evaluación del Programa Bono Colectivo se define un Muestreo simple al azar estratificado proporcional.
- **Tamaño de la muestra:** específicamente la cantidad de la muestra para la evaluación del Programa Bono Colectivo se establece de la siguiente Nivel de confianza = 95%, por lo que $Z_{\alpha}^2 = 1,96^2$

$p = 0,05$ porque no se tiene información al respecto, se utiliza este valor para maximizar el tamaño muestral.

$q = 1 - p = 0,95$

$d = \text{margen de error máximo permitido} = 3\%$

$$n = \frac{Z_{\alpha}^2 * p * q}{d^2}$$

$$n = \frac{1,96^2 * 0,05 * 0,95}{(0,03)^2} = 203$$

- **Geográfico:** Nacional ya que el Programa es de aplicación nacional, específicamente en aquellas regiones donde viven personas usuarias del programa. Ver en la Tabla 6 ubicación geográfica de los proyectos seleccionados para la evaluación.

Tabla 2. Ubicación geográfica y Etapa de los proyectos seleccionados al mes de junio del 2021

Proyecto	Ubicación			Etapa	Año Finalización	Municipalidad
	Provincia	Cantón	Distrito			
Los Guido Sector 1	San José	Desamparados	Los Guido	Proyectos construidos y liquidados	21/6/2011	Desamparados
Llanos de Santa Lucía	Cartago	Paraíso	Llanos de Santa Lucía	Proyectos construidos y liquidados		
La Capri	San José	Desamparados	San Miguel	Proyectos construidos y liquidados	23/1/2019	Desamparados
Los Cuadros (sólo BC)	San José	Goicoechea	Purrál	Proyectos construidos y liquidados		Goicoechea
El Futuro	Alajuela	Alajuela	San Rafael	Proyectos construidos		Alajuela
25 de Julio	San José	Central	Hatillo	Proyectos construidos		

Proyecto	Ubicación			Etapa	Año Finalización	Municipalidad
	Provincia	Cantón	Distrito			
Riojalandia (financiamiento)	Puntarenas	Puntarenas	Barranca	Proyectos en construcción		Puntarenas
La Guararí	Heredia	Heredia	San Francisco	Proyectos en construcción		Heredia
Juanito Mora II	Puntarenas	Puntarenas	Barranca	Proyectos en construcción		Puntarenas
Planta de Tratamiento Limón 2000 (sólo BC)	Limón	Limón	Limón	Proyectos en construcción		Limón
Parque La Libertad (BC)	San José	San José	Pavas	Proyectos con financiamiento aprobado		San José
Poás Identidad y Progreso (sólo BC)	San José	Aserri	Aserri	Proyectos con financiamiento aprobado		Aserri
Parque Esparcimiento La Cima (BC)	Cartago	La Unión	Concepción	Proyectos con financiamiento aprobado		La Unión
Paseo Ecocultural San Isidro (BC)	Cartago	El Guarco	San Isidro	Proyectos con financiamiento aprobado		El Guarco
Proyecto Parque Plaza León XIII, Polideportivo y La Fabiola. Sólo BC.	San José	Tibás	León XIII	Proyectos con financiamiento aprobado		San José
Parque Acosta Activa (Solo BC)	San José	Acosta	San Ignacio	Proyectos con financiamiento aprobado		Acosta
La Carpio	San José	San José	La Uruca	Proyectos con prefectibilidad aprobada		San José
Proyecto Ciclo Vida y Parque Recreativo Mi Patio	Puntarenas	Barranca	Barranca	Proyectos con prefectibilidad aprobada		Puntarenas

Fuente: Elaboración propia, utilizando información de la tabla de BANHVI 2021.

- **Tipo de proyectos:** Infraestructura pública, desarrollada con financiamiento de bono colectivo.

- **Tipo de evaluación:**
 - **Según función:** Es una evaluación formativa y sumativa (efectos). Formativa porque tiene por objetivo la identificación de fortalezas y debilidades y sumativa para comprobar si se han cumplido los objetivos y si se han alcanzado los resultados.
 - **Según contenido a evaluar:** es una evaluación mixta, debido a que comprende la valoración de diseño/ proceso/resultados. Se hace referencia a la “fase” de la intervención pública que se quiere evaluar.
 - **Según momento:** es Durante, porque se contempla el proceso realizado durante la ejecución la intervención. Se valora durante su fase de implementación.
 - **Según agente evaluador:** es Externa dado que la valoración la realizará personal externo de la intervención.

- **Criterios de Evaluación:**
 - **Coherencia:** Que la calidad técnica del programa sea coherente con las bases y con las necesidades que trata de responder; congruencia interna entre sus componentes.
 - **Pertinencia:** Medida en que los objetivos y actividades de la intervención, responden y son congruentes con las necesidades de la población meta, los objetivos institucionales, políticas del país, condiciones del entorno de la intervención.

- **Eficacia:** Medida en que se lograron o se espera lograr los objetivos de la intervención.
- **Eficiencia:** Medida en que se lograron los objetivos, de acuerdo con los recursos e insumos disponibles.
- **Sostenibilidad:** Medida en que el Programa considera la sostenibilidad de sus resultados (efectos) en el tiempo.
- **Preguntas de evaluación:** Las preguntas de evaluación aquí planteadas servirán para estructurar el análisis y el informe de evaluación. Además, serán analizadas conjuntamente entre el Equipo Evaluador y el Equipo Técnico de la evaluación, para así asegurar la correcta comprensión de las mismas.

Para esta evaluación, se deberán al momento de su implementación responder las preguntas expuestas en la Tabla 3:

Tabla 3. Preguntas de evaluación

Criterio	Pregunta de evaluación
Coherencia	<p>¿Cuál es el grado de coherencia de las competencias y funciones de los distintos actores involucrados en el Programa Bono Colectivo?</p> <p>¿Estas competencias y funciones son claras, delimitadas, diferenciadas, conocidas y aplicadas por todos?</p> <p>¿En qué nivel la estrategia de gobernanza del Programa Bono Colectivo es coherente (va en línea) con el contexto en que se desenvuelve el mismo?</p> <p>¿En qué grado es coherente la cadena de resultados del Programa Bono Colectivo?</p> <p>¿En qué grado las competencias y funciones que realiza el MIVAH (DIGIT/DGPT) han aportado a la gestión del Programa Bono Colectivo?</p>

Pertinencia	<p>¿En qué grado los objetivos y el diseño del Programa de Bono Colectivo es pertinente para la atención de la problemática?</p> <p>¿En qué medida los procesos existentes son pertinentes para la atención de la problemática del Programa Bono Colectivo?</p> <p>¿En qué medida el Programa Bono Colectivo atiende necesidades diferenciadas de la población (género, niñez, adolescencia, personas adultas mayores, discapacidad, entre otros) desde el enfoque de derechos humanos?</p>
Eficacia	<p>¿En qué medida la articulación interinstitucional/interactor han contribuido a generar los productos del Programa Bono Colectivo?</p> <p>¿Cuáles son los principales efectos generados por el Programa Bono Colectivo en los proyectos seleccionados?</p>
Eficiencia	<p>¿De qué manera el Programa Bono Colectivo está utilizando adecuadamente los recursos?</p> <p>¿Qué tan eficiente es el Programa Bono Colectivo en la ejecución de sus actividades y recursos (financieros y temporales) para alcanzar los productos?</p>
Sostenibilidad	<p>¿En qué medida la implementación del Programa Bono Colectivo es sostenible en el tiempo?</p> <p>¿Qué factores fomentan o amenazan la sostenibilidad de los resultados del Programa Bono Colectivo?</p> <p>¿De qué manera son duraderos los resultados positivos del Programa Bono Colectivo?</p>

Fuente: Elaboración Propia

4. Objetivos

Objetivo General

- Evaluar la implementación del Programa Bono Colectivo 2012-2019 para la mejora de la coherencia, eficiencia y eficacia de su gestión y sostenibilidad.

Objetivos Específicos:

- Analizar coherencia de la gobernanza (estructura, procesos y actores) y la gestión (insumos, actividades, producto) del programa BC respecto a su objetivo y contexto (SFNV, sectorial, local).
- Valorar el grado de eficacia y eficiencia de la gestión del programa.
- Determinar los factores que inciden en la sostenibilidad de los resultados del programa.
- Generar recomendaciones para la mejora del programa.

5. Actividades para cumplir

ETAPA I: Diseño de evaluación

1. Elaboración de una metodología para la evaluación del Programa Bono Colectivo del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda

Para la ejecución de esta primera actividad es necesario que el EE proponga el uso de una metodología mixta, con un abordaje cuantitativo y cualitativo, en donde esta aproximación permite ampliar y profundizar la evaluación, compensando las fortalezas y debilidades inherentes al uso de cada enfoque.

El análisis cualitativo, se desarrollará a través de observaciones, entrevistas y encuesta; mientras que el cuantitativo, da forma a la plataforma de monitoreo que mide los logros alcanzados en términos de ejecución presupuestaria.

El Equipo Evaluador (EE) para cumplir con el proceso de evaluación Programa Bono Colectivo del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda debe tomar en cuenta la orientación metodológica de la *Guía de Evaluación con Participación* (MIDEPLAN, 2019). El cual está conformado por tres etapas: Planear, Hacer y Usar.

Cada una de estas etapas del proceso de evaluación busca ampliar y facilitar los espacios de participación de los distintos actores relacionados con el Programa.

La metodología a proponer para abordar esta contratación (Etapa Hacer) deberá proporcionar la evidencia para comprender y explicar el objeto evaluado; es decir el diseño del Programa y los servicios que presta.

El carácter de la evaluación no es meramente descriptivo, sino valorativo y propositivo, siendo en este último caso relevante dado que se requiere obtener a través de la evaluación, un análisis sólido, así como conclusiones y recomendaciones viables y oportunas para el mejoramiento del Programa, por lo que la metodología deberá brindar un análisis sistemático y establecer con base a evidencias confiables la respuesta a cada una de las preguntas, vinculando su argumentación a los hallazgos y conclusiones de la evaluación.

Se busca tener oportunidades de mejora para el Programa de Bono Colectivo, con el fin de rendir cuentas sobre el uso de los recursos públicos.

Es por ello, que para cumplir con las consideraciones metodológicas de esta evaluación el EE deberá concebir una metodología que considere como mínimo lo siguiente:

- Enfoque metodológico a utilizar para el abordaje de la evaluación.
- Técnicas de recolección de datos a utilizar a lo largo de la evaluación, cada una de las mismas debe describir:
 - a. su definición y justificación de selección
 - b. qué se indagará a través de ellas
 - c. qué se pretende alcanzar con su aplicación (finalidad de la técnica)
 - d. a cuáles preguntas de evaluación, están relacionadas con su aplicación;
 - e. a quién se dirige y cantidad que será aplicada;

- f. consideraciones del contexto para su aplicación.
- Estrategia de sistematización y análisis de datos con su respectiva justificación.
 - Matriz de evaluación en la que se presente la relación entre criterios, preguntas, técnicas, instrumentos, fuentes, que resuma e incluya visualmente, el diseño y metodología de la evaluación.
 - De qué manera (parámetros de valoración) será valorado el criterio de evaluación, respecto de la interrogante a la que está asociado (por ejemplo; en función de qué y cómo, el EE podrá afirmar que la intervención es coherente, pertinente, eficaz, eficiente o sostenible, dando respuesta a las interrogantes de evaluación).
 - Limitaciones y riesgos relacionados con la aplicación de las técnicas e instrumentos de recolección y análisis seleccionados, asimismo, cómo se espera administrar los riesgos.

Además, el EE contratado debe presentar el documento metodológico vinculado al Programa Bono Colectivo del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda con los elementos anteriormente expuesto para que pueda ser valorado y aprobado por Equipo Técnico (ET) del MIVAH.

Para ello se requiere que el documento sea remitido de manera previa a las reuniones, en donde el EE realizará la presentación oral del documento a ET.

ETAPA II: Ejecución de la evaluación

2. Análisis documental del Programa Bono Colectivo vinculado al Sistema Financiero Nacional para la Vivienda (SFNV)

Para la ejecución de esta segunda actividad es necesario que el EE realice una investigación documental que esté relacionada con el Programa Bono Colectivo del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda.

Ello implica que la información sea estudiada, comprendida, interpretada y sintetizada minuciosamente con el fin de seleccionar las ideas más relevantes de los documentos y así rescatar los datos que orienten el grado de conveniencia para considerarlos, así como elementos de interés y su vinculación a esta iniciativa para fortalecerla.

El propósito es contar con un documento que presente de modo abreviado pero preciso del estado de situacional del Programa Bono Colectivo del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda al periodo 2021.

El cumplimiento de esta acción requiere:

- La definición de instrumentos que contribuyan de manera sustancial al análisis documental, por lo que debe ser presentada al ET del MIVAH en una sesión de trabajo para su valoración y aprobación. Además, los instrumentos deben considerar al menos como variables de análisis:
 - El contexto y creación de la normativa que da origen al Programa de Bono Colectivo dentro del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda.
 - Descripción objetiva de la problemática a la que pretende responder la intervención (causas, consecuencias y problema central).
 - Un análisis del Costo Beneficio del Programa de Bono Colectivo dentro del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda.
 - Identificación de los niveles de eficacia y eficiencia del Programa de Bono Colectivo dentro del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda.
 - Identificación de los datos de la demanda del servicio a nivel nacional del Programa de Bono Colectivo dentro del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda de los últimos 5 años.

- Caracterización y valoración del diseño y procesos del Programa de Bono Colectivo dentro del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda.
 - Identificación y caracterización de actores: descripción de quiénes son y deberían ser para el buen funcionamiento del programa (perfil de la población objetivo, institución ejecutora, población beneficiaria, perfil de las personas asistentes, familias, instituciones relacionadas con el programa o problemática, sociedad, otros actores).
 - Relación entre la población objetivo y de los servicios a partir de la evolución (normativa) del Programa de Bono Colectivo dentro del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda.
 - Identificación de que la calidad técnica del programa sea coherente con las bases y con las necesidades que trata de responder; es decir, indicar si existe congruencia interna entre los componentes del Programa de Bono Colectivo dentro del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda.
 - Las disposiciones de la Contraloría General de la República relacionada con el Programa.
 - Los recursos asignados por medio de la Ley del Presupuesto Nacional de periodo 2007 al 2021.
 - Los lineamientos técnicos y financieros, auditorías y regulaciones realizadas desde el BANHVI.
 - Existe información referencia a líneas base de la intervención.
- La aplicación de los instrumentos definidos para el levantamiento de los datos correspondientes para su procesamiento, análisis y definición de resultados.
 - La realización de consultas (opinión, expertos, tomadores de decisión, diputados por la aprobación de presupuesto) a los actores que tienen algún grado de incidencia en el Programa Bono Colectivo del Sistema Financiero

Nacional para la Vivienda con el fin de que puedan obtener información de esta iniciativa pública. Específicamente a:

Relaciones con el Programa	Actores	Cantidad de sujetos a consultar	Cantidad total
Conforman Comisión Técnica de los proyectos	Municipalidades (Alcaldía y cuerpos técnicos)	2 por proyecto	28 instrumentos aplicados
	BANHVI	Dirección de FOSUVI (1) Departamento Técnico (1) Gerencia (1)	3 instrumentos aplicados
	Entidades Autorizadas	Gerencia (1) Parte técnica constructiva (1) Parte social (1) * Departamento de Vivienda del INVU (2) Cocique (2) Grupo Mutual (2) MUCAP (2) Fundación Costa Rica Canadá (3*)	11 instrumentos aplicados
	MIVAH	Ministra (1) DGTI (1) DGTP (4)	6 instrumentos aplicados
	SETENA	Secretaria (1) Parte Técnica (1)	2 instrumentos aplicados
Tramitadores de permisos	CFIA	Tramitadores (1)	1 instrumento aplicado
	Ministerio de Salud	Tramitadores (1)	1 instrumento aplicado

Relaciones con el Programa	Actores	Cantidad de sujetos a consultar	Cantidad total
	A y A	Parte de Técnica (1)	1 instrumento aplicado
	Departamento de Urbanismo de INVU	Jefatura (1) Parte de Técnica (1)	2 instrumentos aplicados
Aprobación de leyes y decretos	Asamblea Legislativa	Comisión de Hacendarios (5)	5 instrumentos aplicados
Contenido presupuestario	Ministerio de Hacienda	Dirección General de Presupuesto Nacional (1)	1 instrumento aplicado
	Junta Directiva BANHVI	5 miembros	5 instrumentos aplicados
Ejecución de Obras	Empresas constructoras o desarrolladores	Ingeniero (1) Representante legal de la empresa (1)	2 instrumentos aplicados
Usuarios de las obras	Organizaciones comunales	3 por proyecto	42 instrumentos aplicados
TOTAL			110

- La elaboración de un documento con los resultados de este análisis vinculado al Programa Bono Colectivo del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda.

Este documento debe ser organizado, en función de las preguntas de evaluación (definidas al final de esta actividad), de manera que se brinde, en primera instancia, el hallazgo general y agregado respecto de la interrogante; es decir dando respuesta a las preguntas de evaluación, y luego detallando los hallazgos que fundamenten dicha respuesta y que deben vincularse, principalmente, a los temas de análisis

solicitados para el abordaje de dicha pregunta (lo anterior no excluye la incorporación de otros temas que hayan surgido durante el proceso evaluativo).

Los hallazgos deben ser sustentados con evidencia y precisión, evitando términos como “la mayoría de las personas”, “gran cantidad de personas entrevistadas” o cualquier otra frase que sugiera imprecisión. Deben estructurarse siguiendo un hilo lógico de articulación e integración y no como lluvia de ideas aisladas.

Los hallazgos más importantes deben acompañarse de ilustraciones, tablas, gráficos o cualquier apoyo visual, que agregue valor a la presentación de la información, pero que no sea reiterativo o redundante, con la información expresa en el texto.

Se requiere que este documento evidencie un análisis integrado de los hallazgos, a partir de la triangulación de la información, procedente de diferentes fuentes, identificando puntos de encuentro o no, respecto de los elementos analizados.

El planteamiento de los hallazgos debe facilitar la comprensión y el establecimiento posterior, de la relación entre hallazgo y conclusión.

- El EE realizará las convocatorias a las reuniones con el ET del MIVAH.
- La ejecución de reuniones de seguimiento y monitoreo entre el ET del MIVAH y EE de la consultoría contratada para valorar los avances de cumplimiento de esta actividad.
- El EE realizará las convocatorias y coordinación de sesiones de trabajo con el ET del MIVAH para socializar, hacer las observaciones de mejora y finalmente aprobar el documento elaborado para el cumplimiento de esta actividad.

Para esta actividad el EE consultor debe contemplar las siguientes preguntas:

- ¿Qué tan eficiente es el programa en la ejecución de sus actividades y recursos (financieros y temporales) para alcanzar los productos?
- ¿De qué manera el Programa Bono Colectivo está utilizando adecuadamente los recursos?
- ¿Cuáles son las principales fortalezas y obstáculos identificados en la ejecución del programa?

3. Valoración de los proyectos relacionado con el Programa de Bono Colectivo dentro del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda

Para el cumplimiento de esta tercera actividad es necesario que el EE realice una evaluación en los proyectos seleccionados que están relacionados con el Programa Bono Colectivo del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda.

Específicamente se debe valorar lo siguiente:

- Nivel de satisfacción de los beneficiarios.
- Si las entidades beneficiarias eran conocedoras de sus responsabilidades con respecto al proyecto.
- El estado de operación y conservación de los proyectos.
- Si los proyectos han sido recibidos por la entidad beneficiaria.
- Si los proyectos están generando algún desarrollo local en la zona donde se ubica y sus alrededores.
- En los casos que aplique, si la entidad beneficiaria está cobrando el servicio que implica el proyecto.
- En los casos que aplique, determinar el nivel de cumplimiento del plan de gestión y operación de los proyectos.
- Si las entidades beneficiarias contaban con las condiciones necesarias para recibir el proyecto.

- Si las entidades beneficiarias han tenido alguna dificultad que represente el uso de recursos adicionales o la aplicación de la garantía según los procedimientos.
- ¿Cuáles han sido los obstáculos que han tenido las entidades financieras sobre la operación de los proyectos?
- Identificación de los cambios sociales, económicos, ambientales que ha generado el proyecto en su zona de influencia orientados a la regeneración y renovación urbana.
- Si la intervención está generando modificación en la plusvalía de la zona influencia del proyecto.
- Identificar si se cumple con la Cadena de Resultados.
- Determinar las acciones de mejora señaladas por las entidades beneficiarias.
- Consultar a los beneficiarios si conocen la procedencia de los recursos de los proyectos y roles de las instituciones participantes.
- Registro fotográfico de los proyectos para visualizar situacional actual.
- Las etapas y fases de los proyectos, en términos de pertinencia, coherencia, eficiencia y eficacia. Puntualmente:

Tabla 4. Etapas y fases de los Proyectos que se realizan por medio del Programa de Bono Colectivo

Etapa	Fase
I. Gestión previa al registro del proyecto en el BANHVI.	Consiste en la presentación de las propuestas a consideración y evaluación del MIVAH, la institución procede a realizar un análisis técnico de la iniciativa en términos de alcance, lugar, monto de inversión, caracterización socioeconómica de la población, características físicas del predio en el cual se propone desarrollar la inversión, realización de estudios preliminares, entre otros.
II. Etapa de Gestión en el SFNV	Una vez cumplido el paso anterior corresponde el registro del proyecto ante el BANHVI por parte de la entidad autorizada que ha sido designada para tal efecto según el Reglamento de Operaciones del BANHVI.

Etapa	Fase
	<p>Prefactibilidad: es la fase que inicia con la aprobación del Perfil del proyecto y que llevará a la obtención de planos constructivos y presupuesto detallado, los cuales deben presentarse al BANHV. En esta fase deben realizarse los estudios básicos, que corresponden a todos los estudios técnicos y trámites legales y normativos necesarios para obtener los insumos que permitan desarrollar planos constructivos, con sus especificaciones técnicas y presupuesto detallado; estos insumos podrán realizarse como contrapartidas municipales, en cuyo caso los entregables deberán ser conforme a lo establecido por el SFNV o en su defecto podrán desarrollarse mediante contratación directa de la Entidad autorizada.</p>
	<p>Factibilidad: una vez obtenidos los planos constructivos, con sus especificaciones técnicas y el presupuesto detallado deben presentarse al BANHVI para que su Junta Directiva apruebe la Factibilidad. Seguidamente la entidad puede confeccionar el cartel de licitación para contratar a una empresa constructora que ejecute las obras. El cartel debe ser revisado por el BANHVI de previo a su publicación, similar situación sucede con la propuesta de adjudicación de la empresa ganadora, a lo cual el Banco debe dar una “no objeción” para que la entidad adjudique y pueda dar la orden de inicio.</p>
	<p>Construcción: una vez que se cuenta con la “no objeción” para la adjudicación de la empresa constructiva ganadora de la licitación y que se cuenten con todos los permisos necesarios, se resuelvan las apelaciones en caso de existir, es posible iniciar la fase constructiva. La ejecución del proceso constructivo de las obras es responsabilidad de la entidad autorizada, quien debe además coordinar con la municipalidad y la comunidad aspectos importantes para ejecutar las obras.</p>
	<p>Cierre Técnico: considera la recepción de las obras por parte de la entidad beneficiaria para que sea asumidas para su gestión, operación y mantenimiento.</p>

Fuente: Elaboración propia

4. Definición de la Gobernanza del Programa Bono Colectivo del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda

Para la consecución de esta cuarta actividad el EE debe realizar una investigación sobre los mecanismos de articulación (tipos y existentes) entre las partes involucradas.

Es necesario que se realice una valoración de:

- La congruencia de los objetivos de la intervención con los objetivos de la institución, las políticas país, y Agenda 2030 (PND, convenios internacionales, instrumentos de planificación sectorial, institucional, entre otros)
- Los procesos y estructura actual del Programa Bono Colectivo del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda.
- Los roles asumidos por los diferentes actores involucrados en el Programa Bono Colectivo del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda.
- El contexto (SFNV, sectorial, local) del Programa Bono Colectivo del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda.
- Las opiniones de mejora señaladas por los actores involucrados en el Programa Bono Colectivo del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda para que se valore la viabilidad de las mismas en la propuesta final.

Además, para esta actividad es necesario que el EE:

- Aplique un instrumento que le permita un proceso autoevaluación a nivel de los actores sociales involucrados en el Programa Bono Colectivo del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda.
- Elabore un documento con los resultados de esta actividad, el cual debe ser organizado, en función de las preguntas de evaluación (definidas al final de esta actividad), de manera que se brinde, en primera instancia, el hallazgo general y agregado respecto de la interrogante; es decir dando respuesta a las preguntas de evaluación, y luego detallando los hallazgos que fundamenten dicha respuesta y que deben vincularse, principalmente, a los

temas de análisis solicitados para el abordaje de dicha pregunta (lo anterior no excluye la incorporación de otros temas que hayan surgido durante el proceso evaluativo).

Los hallazgos deben ser sustentados con evidencia y precisión, evitando términos como “la mayoría de las personas”, “gran cantidad de personas entrevistadas” o cualquier otra frase que sugiera imprecisión. Deben estructurarse siguiendo un hilo lógico de articulación e integración y no como lluvia de ideas aisladas.

Los hallazgos más importantes deben acompañarse de ilustraciones, tablas, gráficos o cualquier apoyo visual, que agregue valor a la presentación de la información, pero que no sea reiterativo o redundante, con la información expresa en el texto.

Se requiere que este documento evidencie un análisis integrado de los hallazgos, a partir de la triangulación de la información, procedente de diferentes fuentes, identificando puntos de encuentro o no, respecto de los elementos analizados.

El planteamiento de los hallazgos debe facilitar la comprensión y el establecimiento posterior, de la relación entre hallazgo y conclusión.

- El EE realizará las convocatorias a las reuniones con el ET del MIVAH.
- El EE realizará la coordinación de las reuniones de seguimiento y monitoreo con el ET del MIVAH para valorar los avances de cumplimiento de esta actividad.
- El EE realizará las convocatorias y coordinación de sesiones de trabajo con el ET del MIVAH para socializar, hacer las observaciones de mejora y finalmente aprobar el documento elaborado para el cumplimiento de esta actividad.

Y como otro aspecto es que el EE debe contemplar son las siguientes preguntas:

1. ¿Cuál es el grado de coherencia de las competencias y funciones de los distintos actores involucrados en el Programa Bono Colectivo?
2. ¿Estas competencias y funciones son claras, delimitadas, diferenciadas, conocidas y aplicadas por todos?
3. ¿En qué nivel la estrategia de gobernanza del Programa Bono Colectivo es coherente (va en línea) con el contexto en que se desenvuelve el mismo?
4. ¿En qué grado las competencias y funciones que realiza el MIVAH (DIGIT/DGPT) han aportado a la gestión del Programa Bono Colectivo?
5. ¿En qué grado los objetivos y el diseño del Programa de Bono Colectivo es pertinente para la atención de la problemática?
6. ¿En qué medida los procesos existentes son pertinentes para la atención de la problemática del Programa Bono Colectivo?
7. ¿En qué medida el Programa Bono Colectivo atiende necesidades diferenciadas de la población (género, niñez, adolescencia, personas adultas mayores, discapacidad, entre otros) desde el enfoque de derechos humanos?
8. ¿En qué medida la articulación interinstitucional/interactor han contribuido a generar los productos de la intervención?
9. ¿Cuáles son los principales efectos generados por el Programa Bono Colectivo en los proyectos seleccionados?

10. ¿Qué factores fomentan o amenazan la sostenibilidad de los resultados?
11. ¿En qué medida la implementación del Programa Bono Colectivo es sostenible en el tiempo?
12. ¿Qué factores fomentan o amenazan la sostenibilidad de los resultados del Programa Bono Colectivo?
13. ¿De qué manera son duraderos los resultados positivos del Programa Bono Colectivo?

5. Reconstruir la cadena de resultados el Programa Bono Colectivo del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda

Para cumplir con esta quinta actividad es necesario que el EE efectúe un análisis, interpretación y definición de mejoras de la cadena resultados propuesta del Programa Bono Colectivo del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda realizada en el periodo 2020.

Específicamente, debe valorarse los aspectos siguientes:

- Contexto general de la intervención (principales características del entorno – sectorial, institucional, normativo, organizacional – en el que se desarrolla el programa, así como la identificación de los resultados deseados, con las prioridades nacionales y objetivos estratégicos de la institución).
- Problema o necesidad que origina el Programa Bono Colectivo del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda (problema central, causas y consecuencias, análisis de la problemática).
- Objetivos del Programa Bono Colectivo del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda (general y específicos).

- Actores claves de la intervención del Programa Bono Colectivo del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda (externos, internos, interrelaciones y formalización de las mismas).
- Lógica causal del Programa Bono Colectivo del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda (completa y con sus respectivos indicadores, específicamente en el eslabón de productos, efectos e impactos).
- La capacidad instalada del Programa Bono Colectivo del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda para la atención de la demanda y para ejecutar los diferentes servicios a nivel nacional.
- Factores externos que influyen en la solución de la problemática.

Además, para esta actividad es necesario que el EE:

- Elabore un documento explicativo que contemple la Cadena de Resultados para el Programa Bono Colectivo del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, el cual debe ser organizado, en función de las preguntas de evaluación (definidas al final de esta actividad), de manera que se brinde, en primera instancia, el hallazgo general y agregado respecto de la interrogante; es decir dando respuesta a las preguntas de evaluación, y luego detallando los hallazgos que fundamenten dicha respuesta y que deben vincularse, principalmente, a los temas de análisis solicitados para el abordaje de dicha pregunta (lo anterior no excluye la incorporación de otros temas que hayan surgido durante el proceso evaluativo).

La Cadena de Resultados para el Programa Bono Colectivo del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda debe ser sustentada con evidencia y precisión, por lo que debe estructurarse siguiendo un hilo lógico de articulación e integración y no como lluvia de ideas aisladas.

Además, la Cadena de Resultados para el Programa Bono Colectivo del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda debe ser definida de manera gráfica con la información expresada en el texto.

Se requiere que este documento evidencie un análisis integrado de los componentes de la Cadena de Resultados.

- El EE realizará las convocatorias a las reuniones con el ET del MIVAH.
- El EE realizará la coordinación de las reuniones de seguimiento y monitoreo con el ET del MIVAH para valorar los avances de cumplimiento de esta actividad.
- El EE realizará las convocatorias y coordinación de sesiones de trabajo con el ET del MIVAH para socializar, hacer las observaciones de mejora y finalmente aprobar el documento elaborado para el cumplimiento de esta actividad.

Y como otro aspecto es que el EE debe contemplar las preguntas siguientes:

- ¿En qué grado es coherente entre los niveles de la cadena de resultados Programa Bono Colectivo?
- ¿De qué manera el Programa Bono Colectivo está utilizando adecuadamente los recursos?
- ¿Qué tan eficiente es el Programa Bono Colectivo en la ejecución de sus actividades y recursos (financieros y temporales) para alcanzar los productos?
- ¿En qué grado las competencias y funciones que realiza el MIVAH (DIGIT/DGPT) han aportado a la gestión del Programa Bono Colectivo del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda desde el punto de vista de la cadena de resultados?

- ¿Cuáles son los principales efectos generados por el Programa Bono Colectivo del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda desde el punto de vista de la cadena de resultados en los proyectos seleccionados?
- ¿En qué medida la implementación del Programa Bono Colectivo es sostenible en el tiempo?
- ¿Qué factores fomentan o amenazan la sostenibilidad de los resultados Programa Bono Colectivo del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda?
- ¿De qué manera son duraderos los resultados positivos del Programa Bono Colectivo?

ETAPA III: Resultados integrados de la evaluación Programa Bono Colectivo vinculado al Sistema Financiero Nacional para la Vivienda (SFNV)

6. Análisis integral de los Resultados de la evaluación Programa Bono Colectivo vinculado al Sistema Financiero Nacional para la Vivienda (SFNV)

Para cumplir con esta sexta actividad es necesario que el EE realice una valoración integral que contemple cada uno de los resultados de las actividades anteriores con el fin de obtener una visión más general del estado situacional del Programa Bono Colectivo vinculado al Sistema Financiero Nacional para la Vivienda (SFNV).

Específicamente, el EE debe:

- Identificar la relación que existe entre los diferentes hallazgos encontrados en cada una de las actividades descritas anteriormente.
- Analizar todos los resultados de las actividades anteriores para correlacionar dichos datos.

- A partir del análisis, definir las conclusiones que son “un juicio razonado basado en una síntesis de hallazgos... no son hallazgos; son interpretaciones que dan significado a los hallazgos”.¹

Puntualmente, para las conclusiones el EE.

- Debe presentar el juicio valorativo de experto, con relación a cada una de las interrogantes de la evaluación, según la evidencia proporcionada por los hallazgos.
- Deben ser:
 - Completas y equilibradas (fortalezas, debilidades y efectos de la intervención).
 - Sustentadas en evidencia y conectadas de forma lógica con los hallazgos de la evaluación.
 - Considerar formas alternativas de comparar resultados
 - Limitarse a situaciones, períodos de tiempo, personas, contextos y propósitos a los que se puedan aplicar los hallazgos.
 - Formar base para recomendar acciones o decisiones coherentes con las mismas.
- A partir de las conclusiones el EE debe sugerir recomendaciones de mejora para el Programa Bono Colectivo vinculado al Sistema Financiero Nacional para la Vivienda (SFNV), las cuales:
 - Deben ser útiles, aplicables, operativizables, reales, alcanzables para generar una mejora en la intervención.
 - Ser formuladas claramente, y con lenguaje accesible a cualquier actor.
 - Indicar el qué (la acción recomendada para mejorar), a quién (actor al que está dirigida – tomador de decisión, ejecutor, otros) y cuándo (plazo sugerido para su ejecución –corto, mediano o largo plazo).

¹ Según PNUD, 2010 (citado por MIDEPLAN 2017, p.13)

- Indicar las Lecciones Aprendidas: las cuales deben estar relacionadas con:
 - Nuevos conocimientos sobre el problema, la población o el sector de la intervención.
 - Fortalezas o debilidades de la preparación, el diseño o ejecución de la evaluación.
 - Relevancia de los hallazgos para otras intervenciones similares.
 - Replicabilidad de la intervención en otros contextos.
 - Pertinencia y replicabilidad de los métodos de evaluación usados.

- Elaborar un documento analítico integral en prosa (incluir ilustraciones, tablas, gráficos, entre otros) que represente visualmente, los principales elementos de la evaluación (contexto de la intervención, características de la intervención, objetivos de evaluación, preguntas de evaluación, alcance de la evaluación, cuyo contenido, sea de comprensión de diferentes públicos o audiencias de la intervención.

ETAPA IV: Propuesta

7. Definición de mejoras al Programa Bono Colectivo vinculado al Sistema Financiero Nacional para la Vivienda (SFNV)

Para esta séptima actividad el EE debe plantear una propuesta de mejora que contemple aquellos aspectos identificados en los hallazgos, recomendaciones, conclusiones y resultados que deben considerarse como parte del proceso de fortalecimiento del Programa.

Además, dicha propuesta debe tomar en cuenta:

- El marco legal para sustentar la viabilidad de las acciones.
- Los recursos financieros para saber si es posible o no las acciones identificadas.

- Que la naturaleza de las acciones de mejora sea viable, objetiva, realista y posible dentro de las condiciones del Programa.

ETAPA IV: Cierre de la evaluación

8. Elaboración del informe final del proceso de evaluación del Programa Bono Colectivo vinculado al Sistema Financiero Nacional para la Vivienda (SFNV)

Para esta octava actividad el EE debe construir un documento con los elementos siguientes:

Elemento	Descripción
Elementos de forma	<p>Deberán considerarse al menos los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Portada, lista de acrónimos y abreviaturas, anexos, referencias bibliográficas. • Revisión de términos bibliográficos y de redacción. • Utilización de la sexta edición del Manual APA.
Resumen Ejecutivo	<p>Síntesis del Informe Final, cuyo objetivo es dar una visión de los principales contenidos del informe. Su extensión debe oscilar entre las tres y cinco páginas_y debe tener un planteamiento más diagramado y estratégico (no sólo texto).</p> <p>Los principales contenidos a incluir son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Descripción breve de la intervención evaluada; • Reseña de la evaluación (Objetivo, preguntas, alcance y metodología); Resumen de las principales conclusiones y recomendaciones.
Introducción	<p>Debe considerarse:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Descripción general del marco (institucional, normativo, entre otros) en el que se realiza la evaluación y la justificación de esta. • Información básica sobre la intervención evaluada y los principales aspectos o elementos que fueron valorados. • Los actores relacionados con la evaluación y el uso potencial que se le otorgará a la misma.

Elemento	Descripción
Descripción general actual de la Teoría de la Intervención	<ul style="list-style-type: none"> • Contexto general de la intervención (principales características del entorno – sectorial, institucional, normativo, organizacional – en el que se desarrolla la intervención, así como la identificación de los resultados deseados, con las prioridades nacionales y objetivos estratégicos de la institución. Hay que destacar además cambios que se hayan producido en el tiempo. • Problema o necesidad que origina la intervención (problema central, causas y consecuencias, análisis de la problemática). • Objetivos de la intervención (general y específicos). • Actores claves de la intervención (externos, internos, interrelaciones y formalización de estas). • Lógica causal de la intervención (completa y con sus respectivos indicadores, específicamente en el eslabón de productos, efectos e impactos). • Factores externos que influyen o afectan la solución de la problemática.
Descripción del diseño y proceso de evaluación	<p>Descripción de los elementos metodológicos que guiaron el proceso de evaluación, entre ellos: objetivos, preguntas, alcance y metodología de evaluación.</p> <p>Además, debe explicitarse, de qué manera (parámetros de valoración), fue planificada la valoración del criterio de evaluación, respecto de la interrogante a la que está asociado; es decir, en función de qué y cómo, se podrá afirmar que la intervención es pertinente, eficaz y eficiente, por ejemplo.</p> <p>Respecto de la metodología deben exponerse los siguientes elementos:</p> <p>a) Levantamiento de los datos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fuentes de información: documentos revisados y actores involucrados y las razones o criterios considerados para su selección. - Métodos, técnicas y procedimientos para el levantamiento de los datos: descripción de técnicas, instrumentos y procedimientos utilizados para recolectar datos, las razones de su selección y su idoneidad respecto de las fuentes de información y las evidencias de su fiabilidad y validez. Debe evidenciarse el uso de técnicas participativas y adaptadas. (incluir acá lo relacionado con la organización de la participación del Equipo Ampliado, según lo establecido en el cuadro 2 de TdR). <p>b) Análisis de datos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Describir detalladamente, los procedimientos usados para analizar los datos. - Idoneidad del análisis respecto de las preguntas de evaluación. - Debilidades potenciales en el análisis de datos y las brechas o limitaciones de los datos.

Elemento	Descripción
	<p>c) Matriz de evaluación: donde se resume y presenta visualmente, el diseño y metodología de la evaluación. Debe presentarse la matriz ajustada por el EE y aprobada por el ET.</p> <p>d) Principales limitaciones del proceso de evaluación y la metodología empleada, así como sus implicaciones para el logro del objetivo de la evaluación.</p>
Hallazgos	<p>Este apartado debe ser organizado, en función <u>de las preguntas de evaluación</u>, de manera que se brinde, <u>en primera instancia</u>, el hallazgo general y agregado respecto de la interrogante; es decir dando respuesta a la pregunta general de evaluación, y luego detallando los hallazgos que fundamenten dicha respuesta y que deben vincularse, principalmente, a los temas de análisis solicitados para el abordaje de dicha pregunta (lo anterior no excluye la incorporación de otros temas que hayan surgido durante el proceso evaluativo).</p> <p>Los hallazgos deben ser sustentados con evidencia y precisión, evitando términos como “la mayoría de las personas”, “gran cantidad de personas entrevistadas” o cualquier otra frase que sugiera imprecisión. Deben estructurarse siguiendo un hilo lógico de articulación e integración y no como lluvia de ideas aisladas.</p> <p>Los hallazgos más importantes suelen acompañarse de ilustraciones, tablas, gráficos o cualquier apoyo visual, que <u>agregue valor</u> a la presentación de la información, pero que no sea reiterativo o redundante, con la información expresa en el texto.</p> <p>Se requiere que este apartado evidencie un análisis integrado de los hallazgos, a partir de la triangulación de la información, procedente de diferentes fuentes, identificando puntos de encuentro o no, respecto de los elementos analizados.</p> <p>El planteamiento de los hallazgos debe facilitar la comprensión y el establecimiento posterior, de la relación entre hallazgo y conclusión.</p>
Conclusiones	<p>Según PNUD, 2010 (citado por MIDEPLAN 2017, p.13) una conclusión es “un juicio razonado basado en una síntesis de hallazgos... <u>no son hallazgos</u>; son interpretaciones que dan significado a los hallazgos”.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Deben presentar el juicio valorativo experto del EE, <u>con relación a cada una de las interrogantes de la evaluación</u>, según la evidencia proporcionada por los hallazgos. - Deben ser: - Completas y equilibradas (fortalezas, debilidades y efectos de la intervención). - Sustentadas en evidencia y conectadas de forma lógica con los hallazgos de la evaluación. - Considerar formas alternativas de comparar resultados - Limitarse a situaciones, períodos de tiempo, personas, contextos y propósitos a los que se puedan aplicar los hallazgos.

Elemento	Descripción
	Formar base para recomendar acciones o decisiones coherentes con las mismas.
Recomendaciones	<p>Estas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Deben ser útiles, aplicables, operativizables, reales, alcanzables, para poder mejorar la intervención. - Ser formuladas claramente, y con lenguaje accesible a cualquier actor. - Fundamentadas en las conclusiones. <p>Indicar el qué (la acción recomendada para mejorar), a quién (actor al que está dirigida – tomador de decisión, ejecutor, otros) y cuándo (plazo sugerido para su ejecución –corto, mediano o largo plazo).</p>
Lecciones Aprendidas	<p>Relacionadas con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nuevos conocimientos sobre el problema, la población o el sector de la intervención. - Fortalezas o debilidades de la preparación, el diseño o ejecución de la evaluación. - Relevancia de los hallazgos para otras intervenciones similares. - Replicabilidad de la intervención en otros contextos. - Pertinencia y replicabilidad de los métodos de evaluación usados.
Anexos	Tablas, gráficos otros.
Archivos adjuntos	Bases de datos

Fuente: Elaboración propia

9. Elaboración documentos ilustrativos e infografías

Para esta novena actividad el EE debe elaborar un documento que represente visualmente, que contemple todas las actividades de la evaluación (contexto de la intervención, características de la intervención, objetivos de evaluación, preguntas de evaluación, alcance de la evaluación, diseño metodológico, conclusiones y recomendaciones), cuyo contenido, sea de comprensión de diferentes públicos o audiencias de la intervención.

Las especificaciones técnicas generales de este producto son las siguientes:

- Diseño profesional y acorde con la imagen corporativa de MIVAH.

- Incluir mediación pedagógica y elementos ilustrativos e inclusivos.
- Resguarde de derechos de imagen o en su defecto, indicar propiedad de imagen.

10. Presentación de resultados de la evaluación del Programa Bono Colectivo vinculado al Sistema Financiero Nacional para la Vivienda (SFNV)

Para ejecutar esta décima actividad, el EE debe realizar un proceso de divulgación por medio de tres presentaciones orales sobre los resultados finales de la evaluación. Estas presentaciones deberán dirigirse a:

- Actores estratégicos-políticos (jerarcas MIVAH/Junta Directiva BANHVI/Municipalidades -Alcaldes o Concejos Municipales).
- Actores estratégicos-operativos (Municipalidad /equipo técnico EA/DGPT/MIVAH)
- Población usuaria (en las zonas que defina el ET).